



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 079-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de febrero del 2024; OFICIO Nº 177-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 28 de febrero del 2024; INFORME Nº 040-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP, con fecha 27 de febrero del 2024; INFORME Nº 13-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-AC, con fecha 23 de febrero del 2024; INFORME Nº 11-2024-GR-TUMBES-DRAT-OA-AT, con fecha 23 de febrero del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

Que, mediante Oficios e Informes del visto, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes da a conocer que en coordinación con el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y mediante informe del área de tesorería alcanza los saldos de Balance Financieros por los distintos tipos de recurso, según (Calculo del saldo de balance financiero al 31/12/2023), entre ellos, TR 27 del Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR por el importe de S/ 51,658.63, TR K del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 227,842.96, TR 27 del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/ 3,549.82, sumando la cantidad de S/ 283,051.41 con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; así mismo el TR G del Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 75,983.06 con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Marco del Decreto Legislativo 1440; en tal sentido, Solicita Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2024, por un monto total de S/ 359,034.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Así mismo, mediante MEMORANDO N° 079-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, así como de la información alcanzada por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, se efectuara una modificación presupuestal Tipo 2 (Créditos Suplementarios-Saldo de Balance), en los siguientes Rubros: 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 359,034.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Objeto**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 FEB 2024

ARTÍCULO 1.1: AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 283,051.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de compensación regional-FONCOR y Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		51,658.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		51,658.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		51,658.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		51,658.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		51,658.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		51,658.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		51,658.00
100 AGRICULTURA TUMBES	S/ 51,658.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		51,658.00

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		231,393.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		231,393.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		231,393.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		231,393.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		231,393.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		231,393.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000074-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 FEB 2024

TOTAL INGRESOS U.E.: 231,393.00

100 AGRICULTURA TUMBES S/ 231,393.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 231,393.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6 GASTOS DE CAPITAL		283,051.00
---------------------	--	------------

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 283,051.00	
---	---------------	--

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 283,051.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-FONCOR

CATEGORIA PRESUPUESTAL 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

ACCIÓN DE INVERSIÓN: 6000032 Estudios de Pre-Inversión

G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	51,658.00
--------	---	-----------

RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL-FONCOR		51,658.00
--	--	-----------

FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

29 FEB 2024

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2001621 Estudios de Pre-Inversión	
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000032 Estudios de Pre-Inversión	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	231,393.00
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		231,393.00

ARTÍCULO 1.2: AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75,983.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

<u>INGRESOS</u>		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		75,983.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		75,983.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		75,983.00
1.9.1 1 SALDOS DE BALANCE		75,983.00
1.9.1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		75,983.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		75,983.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		75,983.00
100 AGRICULTURA TUMBES	S/ 75,983.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		75,983.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 29 FEB 2024

5 GASTOS CORRIENTES		32,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 32,000.00	
6 GASTOS DE CAPITAL		43,983.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 43,983.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		75,983.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	100 AGRICULTURA TUMBES	
FTE. DE FTO.:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
RUBRO:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD:	5004279 Monitoreo, Supervisión y Evaluación De productos y actividades en gestión de riesgo De desastres	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	32,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	8,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	35,983.00
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		75,983.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000074 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 29 FEB 2024

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES	359,034.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	359,034.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 A. Rosendo Palacios Palacios de Lama
 GOBERNADORA REGIONAL (e)